

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

18891-2017

La Plata, /A de julio de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por los magistrados a cargo de los Juzgados de Familia Nros. 3, 4, 5 y 6 del Departamento Judicial de Morón, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para los días 29 y 30 de junio del corriente año

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

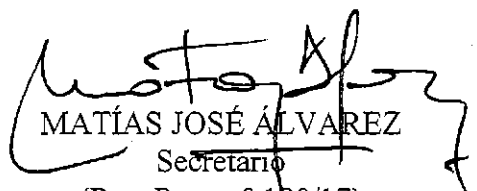
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para los días 29 y 30 de junio del año en curso para los Juzgados de Familia Nros. 3, 4, 5 y 6 del Departamento Judicial de Morón, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
HILDA KOGAN  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. n° 180/17)

VMV



REGISTRO N°SSJ...000373...  
Sec. Servicios Jurisdiccionales